

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36621** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 384/2009, por auto de 13/10/09 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Stampa Digital Print & Technical Proyect, S.L. con NIF B91/426098, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Parque Industrial la Negrilla, Cuarta Avenida, edificio 35.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de octubre de 2009.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A090076223-1